

## 2006 131 DECRETO U. DE C. Nº

## **VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de julio de 2006, en orden a aprobar la modificación al Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 97-054 de 11.03.1997; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

## **DECRETO:**

Apruébase la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería, Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; al Contralor, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; la Oficina de Títulos y, Grados; Partes y Archivo. Registrese y archivese en Secretaria General.

Concepción, julio 14 de 2006.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

D WALTER DIAZ ETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp